
RV: DISCIPLINARIO 2022-00917-OFICIO No. 01115

Desde Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

Fecha Jue 27/02/2025 16:52

Para Hector Enrique Perez Ospina <hperezosp@cndj.gov.co>

CORRESPONDENCIA DESPACHO 04

ATT: ANGELA

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Secretaria

**Comisión Seccional de Disciplina
Judicial del Valle del Cauca**

 Carrera 4° No. 12-04 Oficina 105
Palacio Nacional - Cali
 ssdisvalle@cndj.gov.co
 (602) 898 08 00 Ext.8107

De: Carlos Humberto Giraldo Solarte <carloshache@yahoo.com>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 16:48

Para: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

Asunto: Re: DISCIPLINARIO 2022-00917-OFICIO No. 01115

Respetuoso saludo;

Los reparos puntuales, en el evento que sea necesario; aunque éste procedimiento no lo manifieste de manera expresa en cuanto a su solicitud; y a fin de evitar que no se otorgue en alzada; hace referencia

1: al artículo **numeral 10° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007,**

2. A las Pruebas que no se valoraron en su totalidad y a favor de este servidor; como lo indican los principios de esta norma

Atentamente,

Carlos Humberto Giraldo Solarte

El jueves, 27 de febrero de 2025, 01:39:51 p. m. COT, Carlos Humberto Giraldo Solarte <carloshache@yahoo.com> escribió:

Respetuoso saludo;

Por medio del presente memorial, presento recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la providencia que por este medio se me notifica; y que sustentaré dentro de los términos establecidos en la Ley.

Por la atención a la presente,

Atentamente,

Carlos Humberto Giraldo Solarte

C.C.16753252

T.P.,98.1645 C.S.J.

El jueves, 20 de febrero de 2025, 11:57:13 a. m. COT, Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co> escribió:

Santiago de Cali, Febrero 18 de 2025

OFICIO No. 01115,

Doctor(a):

CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE

(Disciplinable)

carloshache@yahoo.com

CRA 5 1216 CALI 3004878163

CALI – VALLE.

Doctor(a):

DIANA CAROLINA PINILLA PIMIENTA

(Defensor de oficio)

dianacarolinapp@hotmail.com

CALI – VALLE.

Doctor(a):

NESTOR EUGENIO GARCIA ESPAÑA

(Ministerio Publico)

PROCURADOR NO. 73 EN LO JUDICIAL

negarcia@procuraduria.gov.co

CALI – VALLE.

Radicación: **76-001-25-02-000-2022-00917-00**

Disciplinable: Carlos Humberto Giraldo Solarte

Quejoso: Claudia Calderón Rodríguez

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho de la Magistrada Ponente: Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito NOTIFICARLES que mediante SENTENCIA aprobada en Acta de Dual No. 017 del 12 de Febrero de 2025, la Comisión Seccional resolvió lo siguiente:

“ ...En mérito de lo expuesto, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,7. RESUELVE PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE al abogado CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.753.252 y T.P. 98.165 del Consejo Superior de la Judicatura, por haber infringido el deber previsto en el numeral 10° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, y con ello haber incurrido en la falta disciplinaria descrita en el artículo 37 numeral 2° ibidem, a título de CULPA. En consecuencia , imponerle la sanción de SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. .. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (Firmado electrónicamente). Magistrado Ponente. INES LORENA VARELA CHAMORRO (Firmado electrónicamente) LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO.

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes, advirtiéndole que contra la decisión procede el recurso de apelación.

Adjunto copia del expediente digital incluida la providencia que se notifica.

 [76001250200020220091700](#)

Atentamente.

GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ.

Secretario de la Comisión Seccional.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Secretaria

**Comisión Seccional de Disciplina
Judicial del Valle del Cauca**

 Carrera 4* No. 12-04 Oficina 105
Palacio Nacional - Cali
 ssdisvalle@cndj.gov.co
 (602) 898 08 00 Ext.8107

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: DISCIPLINARIO 2022-00917-OFICIO No. 01115

Desde Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

Fecha Jue 27/02/2025 13:55

Para Hector Enrique Perez Ospina <hperezosp@cndj.gov.co>

CORRESPONDENCIA DESPACHO 04

ATT: ANGELA

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Secretaria

**Comisión Seccional de Disciplina
Judicial del Valle del Cauca**

 Carrera 4° No. 12-04 Oficina 105
Palacio Nacional - Cali
 ssdisvalle@cndj.gov.co
 (602) 898 08 00 Ext.8107

De: Carlos Humberto Giraldo Solarte <carloshache@yahoo.com>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 13:39

Para: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

Asunto: Re: DISCIPLINARIO 2022-00917-OFICIO No. 01115

Respetuoso saludo;

Por medio del presente memorial, presento recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la providencia que por este medio se me notifica; y que sustentaré dentro de los términos establecidos en la Ley.

Por la atención a la presente,

Atentamente,

Carlos Humberto Giraldo Solarte

C.C.16753252

T.P.,98.1645 C.S.J.

El jueves, 20 de febrero de 2025, 11:57:13 a. m. COT, Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co> escribió:

Santiago de Cali, Febrero 18 de 2025

OFICIO No. 01115,

Doctor(a):

CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE

(Disciplinable)

carloshache@yahoo.com

CRA 5 1216 CALI 3004878163

CALI – VALLE.

Doctor(a):

DIANA CAROLINA PINILLA PIMIENTA

(Defensor de oficio)

dianacarolinapp@hotmail.com

CALI – VALLE.

Doctor(a):

NESTOR EUGENIO GARCIA ESPAÑA

(Ministerio Publico)

PROCURADOR NO. 73 EN LO JUDICIAL

negarcia@procuraduria.gov.co

CALI – VALLE.

Radicación: **76-001-25-02-000-2022-00917-00**

Disciplinable: Carlos Humberto Giraldo Solarte

Quejoso: Claudia Calderón Rodríguez

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho de la Magistrada Ponente: Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito NOTIFICARLES que mediante

SENTENCIA aprobada en Acta de Dual No. 017 del 12 de Febrero de 2025, la Comisión Seccional resolvió lo siguiente:

“ ...En mérito de lo expuesto, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,7. RESUELVE PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE al abogado CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.753.252 y T.P. 98.165 del Consejo Superior de la Judicatura, por haber infringido el deber previsto en el numeral 10° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, y con ello haber incurrido en la falta disciplinaria descrita en el artículo 37 numeral 2° ibidem, a título de CULPA. En consecuencia , imponerle la sanción de SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. .. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (Firmado electrónicamente). Magistrado Ponente. INES LORENA VARELA CHAMORRO (Firmado electrónicamente) LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO.

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes, advirtiéndole que contra la decisión procede el recurso de apelación.

Adjunto copia del expediente digital incluida la providencia que se notifica.

 [76001250200020220091700](#)

Atentamente.

GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ.

Secretario de la Comisión Seccional.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Secretaria

Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca



Carrera 4° No. 12-04 Oficina 105
Palacio Nacional - Cali



ssdisvalle@cndj.gov.co



(602) 898 08 00 Ext.8107

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.